



*Universidad Nacional
de
Córdoba*

EXP-UNC: 4610/2009

República Argentina

VISTO:

La nota elevada por la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida nota se informa que en la Comisión Paritaria, entre otros temas, se está analizando la problemática del personal contratado con funciones no docentes o designado, interina o transitoriamente, en cargos no docentes y se está elaborando una propuesta que contempla mecanismos de selección interna con participación sindical tendientes a regularizar la planta de personal no docente al 1º de octubre de 2007, fecha en la que entró en plena vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto PEN 366/06;

Que la mencionada propuesta en elaboración está orientada a brindar soluciones adecuadas al personal que con anterioridad a la fecha indicada en el párrafo anterior se encontraba designado transitoria o interinamente en cargos no docentes financiados con Inciso 1 -Contribución Gobierno Nacional- o bien contratados con retribución asimilada a categorías no docentes, financiados con la misma fuente;

Que de acuerdo a lo manifestado por los miembros de la Comisión Paritaria dicha propuesta será elevada a la consideración de este H. Cuerpo, antes de la próxima sesión ordinaria;

Que, en función de lo expuesto, la Comisión Paritaria solicita que se disponga la suspensión de toda nueva designación transitoria o interina de personal no docente y toda nueva contratación de personal no docente financiada con Inciso 1 -Contribución Gobierno Nacional- hasta tanto este H. Consejo considere y apruebe la propuesta que será elevada por dicha comisión;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 2,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer que a partir de la fecha no podrán efectuarse en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba nuevas designaciones transitorias o interinas de personal no docente ni contrataciones de



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 4610/2009

República Argentina

personal no docente financiadas con Inciso 1 –Contribución Gobierno Nacional hasta tanto este H. Consejo Superior considere y apruebe la propuesta a que se hace referencia en los considerandos de la presente. Sin perjuicio de ello, podrán disponerse renovaciones de designaciones interinas o contrataciones en las mismas condiciones que las vigentes a la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y resérvese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

64

Texto conforme Resolución Rectoral N° 249/09.


Mgtr. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA